

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Amalio Corbacho Méndez, don Mohamed El Allali y don José Manuel Corbacho Méndez, contra "Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.161 de 2009, se ha acordado citar a "Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.139/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de doña Ana Isabel Herrera Couceiro, contra doña María del Carmen Sánchez Mateos, don Francisco Javier Esteban Oroz, "Trium Asesores, Sociedad Limitada", "Yimel Asesores, Sociedad Limitada", y "Javier Esteban Asesores, Sociedad Limitada Unipersonal", en reclamación por despido, registrado con el número 1.149 de 2009, se ha acordado citar a doña María del Carmen Sánchez Mateos, don Francisco Javier Esteban Oroz, "Trium Asesores, Sociedad Limitada", "Yimel Asesores, Sociedad Limitada", y "Javier Esteban Asesores, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el próximo día 30 de septiembre de 2009, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña María del Carmen Sánchez Mateos, don Francisco Javier Esteban Oroz, "Trium Asesores, Sociedad Limitada", "Yimel Asesores, Sociedad Limitada", y "Javier Esteban Asesores, Sociedad Limitada Unipersonal", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.138/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 842 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Carreño Castillo, contra la empresa "Netproyectos Aplicados, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 22 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

La ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 22 de julio de 2009.

Dada cuenta: por recibido la anterior comunicación del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, únase a los autos de su razón y en su vista se tiene por ampliada la demanda contra los administradores concursales de "Netproyectos Aplicados, Sociedad Limitada", don José María de la Cruz Bertolo, don Adolfo Núñez Astray y don Ignacio Álvarez Rello, y en consecuencia cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 13 de octubre de 2009, a las once horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59, segundo. Hágase entrega a los demandados, contra los que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndoles a las partes lo dispuesto en

los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Respecto a lo solicitado por la actora en el primer y segundo otrosí del escrito de la fecha 17 de julio de 2009, presentado por la actora, estese a lo acordado en auto de fecha 12 de junio de 2009.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Netproyectos Aplicados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.122/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 961 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Miguel Aníbal Sandoval Castillo, contra don David García Ruiz, sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Así, por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 14 de septiembre de 2009, a las nueve y cincuenta, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad.

Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David García Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.175/09)